

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española Unipersonal comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Que, en el día de hoy, ha acordado realizar una emisión de Cédulas Hipotecarias (Bono Garantizado Europeo (Premium)) al amparo del folleto de base y su suplemento registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 23 de julio de 2024 y el 29 de octubre de 2024, respectivamente, y del programa de bonos garantizados de cédulas hipotecarias aprobado por el Banco de España con fecha 8 de julio de 2022, que será suscrita íntegramente por Deutsche Bank, AG y que tiene las siguientes características:

- Importe: 2.000.000.000,00 euros.
- Fecha prevista de desembolso: 21 de marzo de 2025.
- Fecha de vencimiento: 21 de marzo de 2029, con posibilidad de 12 meses de extensión.
- ISIN: ES0413320146.
- Cupón anual: EURIBOR a 12 meses + 75 puntos básicos.
- Precio de emisión: 100,565%.
- Cotización: Las Cédulas Hipotecarias (Bono Garantizado Europeo (Premium)) emitidas cotizarán en el mercado español de renta fija AIAF. La compensación y liquidación la realizará la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).
- Esta emisión es fungible a partir del 21 de marzo de 2025 con la emisión de "Cédulas Hipotecarias Marzo 2022 – Serie 2", emitida el 21 de marzo de 2022 por un importe de 800.000.000,00 € con mismo código ISIN ES0413320146.

En Madrid, a 10 de marzo de 2025.

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA UNIPERSONAL